



Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-024744-001 que contiene la Nota Informativa N° 289-2023-ADI-HEAV, la Nota Informativa N° 390-2023-OAJ-HEAV; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en ese sentido, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que, en el interior de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, por su parte, el artículo 29° del Decreto Supremo N° 054-2018-CPM – Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que los Comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas, sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representa y sus decisiones tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros de ser el caso;

Que, así también, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio de 2021, se aprobó las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Nota Informativa N° 289-2023-ADI-HEAV de fecha 23 de octubre de 2023, la Jefatura del Área de Docencia e Investigación remite la propuesta a la Dirección General de los integrantes para la conformación del Comité de Apoyo a la Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en tal sentido, con la finalidad de contar con un ente colegiado para la revisión y aprobación de proyectos de investigación y su aplicación del trabajo de tesis, el mismo que coadyuvará el



cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo que, resulta pertinente conformar el Comité de Apoyo a la Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Con la visación del Área de Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

De conformidad con lo previsto la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Decreto Supremo N° 054-2018-CPM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Apoyo a la Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte, periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales de la salud:



COMITÉ DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE		
TITULARES	SUPLENTE	CARGO
M. C. Guillermo Jaime Espinoza Ramos Departamento de Cuidados Críticos		Presidente
Lic. Cecilia Yanet Alfaro Flores Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Lic. Erika Karem Jaime Gutarra Área de Nutrición	Secretaria Técnica
Lic. Eliana Romero Aguilar Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Lic. Juana Rosario Callupe Chávez Departamento de Enfermería	Miembro
Abg. Víctor Everth Rivera Guevara Oficina de Asesoría Jurídica	Psi. Roger Luis Potokar Orihuela Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
Ing. Isabel Paula Jacinto Loarte Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	M. C. Sergio Iván Endo Ramos Departamento Médico Quirúrgico	Miembro
M. C. Eduardo Cancio Huamán Egoavil Representante de la Comunidad	Sr. Manuel Ramos Tuñoque Representante de la Comunidad	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el referido Comité, actúe y decida en forma autónoma y colegiada, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
M.C. JUAN CARLOS LOAYZA BREÑA
CMP. 028005 RNR. 014514
DIRECTOR GENERAL

Distribución:

- () Dirección General.
- () Área de Docencia e Investigación.
- () Dirección Adjunta
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesados.
- () Archivo.